



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de febrero del 2002  
No. 24

## SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

CONVENIO para la Administración de las Multas Administrativas Federales no Fiscales, suscrito entre el Gobierno del Estado de México y el municipio de Rayón, México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 322, 135-B1, 136-B1, 137-B1, 138-B1, 387, 388, 389, 386, 381, 382, 383, 385, 384, 139-B1, 140-B1, 141-B1, 380, 379, 378, 376, 375, 374, 377, 216-A1, 215-A1 y 142-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 390, y 89.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL C. C.P. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE RAYON, MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C. DR. JOSE PEDRO LOPEZ ROCHA, PROFR. JOAQUIN HUMBERTO CAMPOS SANCHEZ, PROFR. JORGE JARDON SERRANO Y C.P. ERNESTO HERNANDEZ TROCHE EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO Y TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA "EL MUNICIPIO"; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 13, 14 Y 15 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL; EN RELACION CON LA CLAUSULA SEGUNDA FRACCION V DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 17, 19 FRACCION II, 23, 24 FRACCIONES IV Y XXXIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 217 Y 218 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 2, 31 FRACCIONES II Y XXXVIII, 48 FRACCIONES IV Y XVIII, 52, 53 FRACCION I, 91 FRACCIONES V Y XIV Y 95 FRACCIONES VIII Y XIX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACION CON LAS CLAUSULAS DECIMA, DECIMACUARTA FRACCION IX Y DECIMASEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1997; Y

### CONSIDERANDO

Que la redistribución de facultades y recursos entre los tres órdenes de gobierno es un imperativo ineludible, surgido de la evolución de nuestra sociedad, cuyas demandas y expectativas múltiples y complejas precisan que la toma de decisiones se lleve a cabo en el nivel de gobierno más apto para resolver cada tipo de necesidad. Que el país requiere de un fortalecimiento de nuestro federalismo, para que éste sea capaz de dar una respuesta más adecuada a los requerimientos y aspiraciones de la sociedad.

Que el federalismo que el Gobierno del Estado ha decidido impulsar, busca el fortalecimiento de las facultades jurídicas y económicas de los municipios, para que a través de él se contribuya al equilibrio de sus finanzas públicas, se mejore la eficiencia en la prestación de servicios y se canalicen mayores recursos y responsabilidades, a fin de vincular los ingresos y los egresos en forma eficiente.

Que el Gobierno del Estado, consciente de que los avances que en materia de fortalecimiento económico y en la descentralización de funciones alcanzados en el ámbito federal, se deben reflejar también en los gobiernos municipales; se ha propuesto consolidar en favor de los ayuntamientos las funciones de recaudación, cobranza, devoluciones, prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de multas administrativas impuestas por autoridades federales no fiscales que contempla el Convenio de Colaboración

Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México con vigencia a partir del 1 de enero de 1997, aún cuando la delegación de estas facultades continúa siendo optativo para el Gobierno del Estado.

Que en el presente Convenio no solo se pretende lograr una participación más activa de los municipios, en base a los beneficios a obtener en proporción directa de su esfuerzo administrativo, sino también un marco jurídico adecuado que les permita recaudar las multas impuestas por autoridades federales no fiscales y consolidar avances y superar deficiencias para que los programas se realicen de manera efectiva, reconociendo que las condiciones de cambios que imperan pueden obligar su modificación y actualización, por lo que es necesario estimular el incremento de la capacidad administrativa, financiera, gestora y de ejecución de las autoridades municipales.

En mérito de lo expuesto, "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" convienen en coordinarse para que este último asuma las funciones operativas de administración, respecto a las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales a infractores domiciliados dentro de su circunscripción territorial.

SEGUNDA.- Para la administración de los ingresos a que se refiere la cláusula anterior, "EL MUNICIPIO" ejercerá las funciones operativas inherentes a la recaudación, comprobación, determinación y cobranza en los términos de la legislación federal aplicable, y que son las que a continuación se señalan:

- I. Notificar las multas referidas, determinar sus correspondientes accesorios y recaudar unas y otros, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, con excepción de las multas impuestas por autoridades de tránsito federal, cuyo importe corresponderá al municipio en donde se efectuó el pago, sin importar el domicilio del infractor.
- II. Efectuar la devolución de cantidades pagadas indebidamente, ante el "MUNICIPIO".
- III. Autorizar el pago de las multas a que se refiere esta cláusula, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación.

TERCERA.- Las facultades que conforme a este convenio se confieren al "MUNICIPIO", serán ejercidas por quienes sean consideradas como autoridades fiscales. Para tal efecto serán consideradas como autoridades fiscales federales, las que establecen los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

CUARTA.- En materia de recursos administrativos, "EL MUNICIPIO" tramitará y resolverá los establecidos en las leyes fiscales correspondientes, en relación con actos o resoluciones del propio "MUNICIPIO" en términos del presente instrumento.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" intervendrá como parte en los recursos o juicios ante los Tribunales competentes, que se susciten con motivo del ejercicio de las facultades a que se refieren las cláusulas anteriores y asumirá la responsabilidad de la defensa de los mismos.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" percibirá por las actividades de administración fiscal que realice con motivo de este convenio el 90% de las multas impuestas, siempre y cuando efectúe la recaudación. Del restante 10% corresponderá el 8% al "ESTADO" y el 2% a la Federación.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO" rendirá al "ESTADO" por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquél en que se efectuó la recaudación, cuenta de lo recaudado en su circunscripción territorial proveniente de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales y sus accesorios, así como de los últimos trámites realizados, y deberá enterar al "ESTADO" el 10% de todo lo recaudado por este concepto.

Para efectos del segundo párrafo de la cláusula decimaséptima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, "EL MUNICIPIO" presentará al "ESTADO" cada dos meses, informes y estados comparativos de cartera pendiente de cobro de las multas antes mencionadas y el resumen anual correspondiente, y "EL ESTADO" al rendir la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados, incluirá los resultados del cobro de las multas no fiscales y enterará a la Federación el 2% de lo recaudado en cada municipio.

OCTAVA.- "EL ESTADO" podrá tomar a su cargo exclusivo cualquiera de las atribuciones que conforme a este convenio ejerza "EL MUNICIPIO", cuando éste incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el mismo. Así mismo "EL MUNICIPIO" podrá dejar de ejercer alguna o varias de dichas atribuciones, en cuyo caso, dará aviso previo por escrito al "ESTADO".

NOVENA.- En lo no previsto en el presente convenio, los derechos y obligaciones del "ESTADO" y del "MUNICIPIO" se someterán a lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1 de enero de 1997.

DECIMA.- El presente convenio deberá de publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION**

**C.P. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES  
(RUBRICA).**

## POR EL MUNICIPIO DE RAYON, MEXICO

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. JOSE PEDRO LOPEZ ROCHA  
(RUBRICA).

## EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. JORGE JARDON SERRANO  
(RUBRICA).

## EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. JOAQUIN HUMBERTO CAMPOS SANCHEZ  
(RUBRICA).

## EL TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. ERNESTO HERNANDEZ TROCHE  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 1170/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S. A., posteriormente BANCO SANTANDER, S.A. Y ACTUALMENTE ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES S. DE R.L. DE C.V. teniendo como cesionario de la misma al SEÑOR UBALDO MIRANDA SALGADO, contra TERESA CAMACHO GOMEZ. El Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día diecinueve de febrero del dos mil dos, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en un inmueble ubicado en la avenida Isidro Fabela Sur, número 1111, en esta ciudad de Toluca, México, construida sobre el lote de terreno número 14 de los que se dividieron los terrenos ubicados en Santa María de las Rosas Yancuitalpan, del municipio de Toluca, México. Con una superficie de 168.80 m2. (CIENTO SESENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Lanceros de Toluca, al sur: 16.75 m con el lote número 13, al oriente: 9.25 m con propiedad particular, al poniente: 10.00 m con avenida Guadalupe Victoria Sur hoy avenida Isidro Fabela Sur; con los siguientes datos registrales: partida 438-4417, volumen 312, libro primero, sección primera, fojas 47, de fecha once de junio de mil novecientos noventa y uno, a nombre de TERESA CAMACHO GOMEZ. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$602,500.00 (SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos. Notifíquese personalmente al demandado y acreedores.-Toluca, México a veintitrés de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

322.-30 enero, 1 y 4 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentran radicadas diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, en el expediente marcado con el número 6/2002, promovidas por ADAN OJEDA OJEDA, respecto del lote de terreno conocido como la "Arena", el cual se encuentra ubicado actualmente en el Lote número 9, manzana 59, Barrio Labradores, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.40 m linda con lote 10, al sur: 23.40 m linda con calle Ayopali, al oriente: 13.50 m linda con lote número 8, al poniente: 14.40 m y linda con Avenida de Las Torres, teniendo una superficie total aproximada de: 291.55 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán.

Se expide en Chimalhuacán, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinoza Monterrubio.-Rúbrica.

135-B1.-4, 19 febrero y 5 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1049/2001.

En el expediente número 1049/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por PLACIDO VELAZQUEZ SANCHEZ, en contra de CONCEPCION AVILA LEDEZMA, respecto del inmueble ubicado en calle Amiztli, lote 41, manzana 224, Barrio Talabarteros del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.20 m colinda con Avenida Sindicalismo, al sur: 19.20 m colinda con lote 40, al oriente: 9.00 m colinda con lote 42, y al poniente: 9.86 m y colinda con calle Amiztli, con una superficie total aproximada de: 181.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del presente edicto en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en este distrito judicial.-Chimalhuacán, México, a once de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

136-B1.-4, 15 y 27 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

JOSE ANTONIO ARCE VALLE E IGNACIA PADRON.

SARA TORRES LEGORRETA, por su propio derecho, en el expediente número 821/01, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 41, manzana 20, ubicado en la calle Hacienda de Tapaxco, de la Colonia Impulsora Popular Avícola, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 40; al sur: 17.00 m con lote 42; al oriente: 08.00 m con calle Hacienda de Tapaxco y al poniente: 08.00 m con lote 36, con una superficie total de: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para dar notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día quince de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

137-B1.-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: INVERSION INMOBILIARIA S.A.  
EXPEDIENTE: 909/2001.

ALEJANDRO LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 1 de la manzana 476, Colonia Aurora (hoy conocida como Benito Juárez), en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 27.50 m con Avenida General Lázaro Cárdenas; al sur: 11.50 m con el resto del predio; al oriente: 24.85 m con calle Organillero; con una superficie total de: 164.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

138-B1.-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 272/98, relativo al Juicio Verbal sobre pago de pesos, promovido por ARTURO FERNANDO BOBADILLA MARTINEZ, en contra de INDUSTRIAS ECOLOGICAS INDECOL, S.A. DE C.V., a través de su representante legal HUGO MAURICIO ALVAREZ MARTINEZBACA, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día veintidós de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los bienes embargados consistente en: 1.- Sistema de Alineación Computarizada marca FMC, que consta de: A.- Sistema de Cómputo marca FMC, serie V61LL058, modelo V-6, con gabinete color gris oxford, marca John Bean, con monitor de 14", con Cd. Impresora. B.- Tablero de control hidráulico para rampas marca FMC, modelo 68583, serie R91KL050. C.- Dos gatos hidráulicos modelo 98, serie C61LL071 y serie C61LL072. D.- Dos pistas o rampas de 0.70x1.20 mts. E.- Un soporte U para plataformas. F.- Dos bases giratorias. G.- Cuatro sensores. 2.- Analizador computarizado de diagnóstico marca Altest, modelo 2030, con No. de serie 2092. 3.- Centro de diagnóstico de cuatro gases, monitor marca OTC, modelo 3403. 4.- Balaceadora de ruedas computarizada digital marca FMC, modelo 4100SC, serie E41KL048. 5.- Un recipiente para recibir aceite con sistema móvil de ruedas o rodadas con embudo. 6.- Bomba para grasa con tambor de 200 lbs., de lámina galvanizada tipo industrial. Convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como

postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

387.-4, 8 y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 762/2001, DELFINA DOMINGUEZ FLORES, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Ixpanenco", ubicado en calle Juárez, número cuatro, en el poblado de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.45 m con Rubén Domínguez Ortega; al sur: 10.00 m con Hilario González, al oriente: 18.00 m con Ramón Morales, y al poniente: 18.00 m con Cruz Nava, con una superficie aproximada de: 192.96 metros cuadrados. Con clave catastral número 015 21 077 14 00 1000, a nombre de MAGDALENA DOMINGUEZ FLORES.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Ixtapaluca, a tres de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

388.-4, 8 y 13 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que OSCAR DE LA ROSA MEJIA, en el expediente número 1010/2001, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno sin denominación especial ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.40 m con J. Guadalupe Vergara Martínez, al sur: 8.70 m con calle Rayón; al oriente: 21.70 m con J. Guadalupe Vergara Martínez; y al poniente: 21.70 m con Ana M. Vergara de G., de 196.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dados en Amecameca, México, a los tres días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

389.-4, 8 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1523/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GISELA SEVERIANO JUAREZ, contra HUGO A. GARDUÑO CAMPA. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las doce horas con treinta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el bien mueble embargado en el presente Juicio, consistente en una camioneta estaquitas, marca Nissan, estándar, modelo 1990, color blanco, con caja cerrada, con pintura maltratada con placas de circulación LV-9010 del Estado de México, con número de serie 0G720-09480-9666221. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$40.635.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Convóquense postores.- Toluca, México, a diecisiete de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

386.-4, 6 y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 440/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Licenciado MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de LUIS HORACIO ACEITUNO GORDILLO Y ELVIRA REYES VELAZCO, el Juez Primero Civil de este distrito judicial, señaló las nueve treinta horas del día catorce de marzo de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, lote de terreno número 17 y casa en el construida de los que se subdividió un predio en el barrio del Espíritu Santo, fraccionamiento Villas de la Esperanza, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.05 metros con Ernesto Rivero Duarte, al sur: 12.00 metros con andador, al oriente: 16.76 metros con lote 18 de la lotificación, al poniente: 17.04 metros con lote 16 de la lotificación A, con una superficie de 202.80 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales, partida número 846 volumen 401, libro primero, sección primera, de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica  
381.-4, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 52/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMON MIRANDA ANAYA, se dictó un auto que a la letra dice: "... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las once horas del día cinco del mes de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puenta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados, "un estéreo marca Sony con tornamesa con serie número YA415290, modelo PSLX56, con amplificador serie número 4027925, modelo HCD-N255, radio AM, FM., con operación a control remoto, con operación a control doble casetera digital, con plato para cinco discos compactos con dos baffes de la misma marca, modelo 55-LB255, serie 4101088, color negro uno y el otro del mismo modelo, pero serie 4101087, con su control remoto, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), un televisor Broksonic, con imagen en colores con operación a control remoto, modelo CTV-4563TCC con pantalla de catorce pulgadas con mueble de plástico color negro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), asimismo una video grabadora de la marca Packard Bell, formato VHS, modelo VCR 52DHU color negro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida..." Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada María del Pilar Torres Miranda, Juez Mixto de Cuantía Menor de Tenango del Valle México, quien actúa legalmente con Secretario M. en D. H. Benito López Aguilar, que autoriza y da fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

382.-4, 6 y 7 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 175/2001, los LICENCIADOS MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, en su carácter de apoderados legales de la INSTITUCION DE CREDITO "FIANZAS MONTERREY AETNA" SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, demanda en la vía jurisdicción voluntaria (notificación judicial) de FLOR DE MARIA CRUZ HERNANDEZ, con las siguientes prestaciones: I).- Carta de mi representada FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER de fecha 14 de febrero de 2001, dirigida al Fideicomitente (s) FLOR DE MARIA CRUZ HERNANDEZ, por medio de la que se le informa que han incumplido en el pago de las cantidades que se desglosan en el estado de adeudo que posteriormente se describen cuyo importe haciendo a la cantidad de \$6,747.26 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), así mismo en la documental escrita se le requiere a la fideicomitente para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación acredite fehacientemente ante mi representada que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER, S.A., en el entendido de que para el caso de no hacerlo deberán entregar la posesión del inmueble, objeto del contrato de fideicomiso irrevocable a BANCOMER, S.A., II).- Carta dirigida por BANCOMER, S.A., a mi representada FIANZAS MONTERREY AETNA, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, de fecha 14 de febrero de 2001, por medio de la cual solicita a la institución de crédito que representamos, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitente el incumplimiento de sus obligaciones, así como el término de cinco días hábiles con que cuenta el fideicomitente para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se anuncie en el punto uno que antecede, y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido de su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en originales exhibe el presente escrito, III).- Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER, S.A., a la carta descrita en el punto II, que antecede y que se especifican los adeudos de la FIDEICOMITENTE los cuales ascienden a la cantidad de \$6,747.26 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), emplácese a la parte demandada FLOR DE MARIA CRUZ HERNANDEZ, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, asimismo fijese la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído. Toluca, México, a veinticuatro de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

383.-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 626/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS MONDRAGON FILORIO, en contra de SIMON VELAZQUEZ GARCIA, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el poblado de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 234 metros con Arnulfo Bernal y Santos Sánchez, al sur: 230.50 metros con Antonio Bernal y Juan Arias, al oriente: 46.00 metros con Rosario Pérez, al poniente: 46.00 metros con Nazario Pérez, con una superficie de 10,672 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos registrales, asiento número 632, volumen 30, sección primera, libro primero, a fojas 96, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial de Gobierno, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., convóquese postores, cítese a los acreedores, notifíquese personalmente a la parte demandada.

Publicándose por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dos -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

385.-4, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

BERTHA HERNANDEZ CASTILLO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, se hace saber que en los autos del expediente número 321/98, FIDEL CASTILLO CASAS Y VICENTA BAUTISTA VILLALBA, promovieron juicio ordinario civil, en contra de OSCAR HERNANDEZ CASTILLO, BERTHA HERNANDEZ CASTILLO Y MARIA DEL REFUGIO TRINIDAD HERNANDEZ VILLAFANA, por conducto de su representante legal señor ODILON HERNANDEZ MERCADO, reclamándoles el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa que celebraron los señores OSCAR HERNANDEZ CASTILLO Y BERTHA HERNANDEZ CASTILLO, como compradores y la señora MARIA DEL REFUGIO TRINIDAD HERNANDEZ VILLAFANA como vendedora, en fecha dos de septiembre del año de 1988, respecto del bien inmueble ubicado en términos de San Mateo Acatitlán, municipio de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 155.00 metros con Ricardo del Río, al oriente: 80.00 metros con resto de la propiedad de la señorita Trinidad Hernández, al norte: 155.00 metros con resto de la propiedad de la señorita Trinidad Hernández, al poniente: 50.00 metros con camino real y así mismo demandan la nulidad de la escritura notarial que contiene el contrato de compraventa citado y que se formalizará por los hoy demandados ante el Notario Público Número Dos de la ciudad de Valle de Bravo, México, Lic. Gabriel A. Barbosa, Rivas, bajo el acta número 579, y en cuyo contrato incluyeron el inmueble de nuestra propiedad y de la propiedad del LIC. FILIBERTO OCTAVIO GARCIA FABILA, B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación del asiento registral, bajo el cual quedó inscrito el contrato de compraventa citado en el inciso próximo anterior, y el cual se encuentra registrado bajo el libro primero, sección primera, partida o asiento registral número 327-986, del volumen XXXIV, de fecha 11 de octubre del año de 1988, a nombre de los señores OSCAR HERNANDEZ CASTILLO Y BERTHA HERNANDEZ CASTILLO, C).- Como consecuencia de ello, la desocupación y entrega de la fracción de terreno y que indebidamente e ilícitamente se incluyó dentro del contrato de compraventa del cual demandamos en la presente su nulidad, y la restitución del mismo con todos sus frutos y accesiones y todo lo que de hecho y por derecho corresponda, D).- El pago de daños y perjuicio, E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose para ello en los siguientes hechos: Que mediante sentencia definitiva dictada en el expediente número 379/85, promovido por la señora MARIA DEL REFUGIO TRINIDAD HERNANDEZ VILLAFANA por conducto de su apoderado general ODILON HERNANDEZ MERCADO, se les declaró a los ahora actores propietarios por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva por usucapión respecto del inmueble materia del presente juicio con las medidas y colindancias que han quedado descritas con anterioridad, por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, ordenó se emplazara a la codemandada BERTHA HERNANDEZ CASTILLO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de

Procedimientos Civiles, Valle de Bravo, México, seis de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Galdís.-Rúbrica.

384.-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 605/2001-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

INGENIERO ALFREDO OBREGON PAZ, SU ESPOSA AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y SU ESPOSA OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

JAVIER RAMOS BOTELLO, les demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número uno de la manzana uno "A", del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual adquirió mediante contrato compra venta privado, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y ha venido poseyendo dicha fracción en forma pública, pacífica y de buena fe, y en calidad de propietario por mas de cinco años, lote de terreno que mide y linda: al norte: catorce metros noventa centímetros con propiedad del señora Catalino Cortes Vázquez, al sur: en dieciséis metros con sesenta y cinco centímetros con resto del precio del que formo parte, al oriente: en diez metros con Avenida Pavorreal, y al poniente: en diez metros con terreno Agrícola (Rancho la Fria), con una superficie aproximada de 157.75 metros cuadrados, lote de terreno que actualmente se identifica como el ubicado en la Avenida Pavorreal, lote uno, manzana uno "A", en la colonia Lomas de San Esteban en Texcoco, Estado de México, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndoseles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personales se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación, Texcoco, Estado de México, a veintiuno de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

139-B1-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JESUS SERVIN ALVARADO.

PAULINA CERVANTES ROBLEDO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 847/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la ordinario civil sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Oriente 29, número 296, colonia Reforma, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual también se identifica como lote 5, de la manzana 214, de la colonia Reforma del Municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 4, al sur: 15.00 metros con lote 6, al oriente: 8.00 metros con calle Oriente Veintinueve, al poniente: 8.00 metros con lote número 38, y con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las

no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición Diaria y Circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

140-B1-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 911/2001.

ARMANDO LAZCANO VELAZQUEZ

JUANA MARTINEZ SABINO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con base a las causales VIII y XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, y toda vez que se ignora su domicilio, se le emplaza por esta vía para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, así mismo se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, además de que se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Dado en Nezahualcóyotl, México a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaría de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.  
141-B1-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 472/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de NELIDA CONCEPCION AGUILAR ORNELAS, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día doce de marzo del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en la avenida Santa Elena número 114, casa número 34, del lote 3 en condominio, conjunto Los Girasoles III en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda, al norte: 3.00 m con propiedad privada y 1.975 m con jardín, al sur: 2.250 m con jardín y 2.725 m con garage, al oriente: 2.850 m con jardín, 5.850 m con casa 33 y 3.800 m con garage, al poniente: 12.500 m con casa 35. Con una superficie de 68.75 m<sup>2</sup>. lote privativo y 42.49 metros cuadrados construcción, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no

presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

380.-4, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 910/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ULISES VALENZUELA MORALES en contra de NORMA TERESA ARIAS ORTEGA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada Gladis Delgado Silva, señaló las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un bien inmueble ubicado en Cerrada Arias, Barrio El Calvario del municipio y Distrito de Lerma, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m colindando con Rubén Arias Ortega, al sur: 20.00 m colindando con Ernesto Arias Ortega, al oriente: 16.00 m colindando con Cerrada Arias, al poniente: 16.00 m colindando con Anselmo Arias Trejo. Con una superficie de aproximadamente trescientos veinte metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquense a postores, mediante la publicación a través de edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo constar en dicho edicto la siguiente observación: Se encuentra en trámite de inscripción de anotación preventiva de demanda mediante oficio 1073, expediente 701/01, promovido por FRANCISCO JAVIER TORRES TORRES, con número de folio 1.119, observación que se encuentra en el certificado de gravámenes que obra en autos, edicto que se expide el día treinta de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

379.-4, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. LIDIA SANCHEZ MORALES.

EL SEÑOR JOSE LUIS REBOLLAR VILLAFANA, le demanda en el expediente número 518/95 en el juicio de pensión alimenticia, en el cuademillo del incidente de cancelación de pensión alimenticia, la cancelación de pensión alimenticia y otras prestaciones que le reclama por los motivos que expresa en los términos del escrito de demanda incidental, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado incidentista LIDIA SANCHEZ MORALES, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda incidental instaurada en su contra, por si mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en la Ciudad de Toluca, México a los veintitrés días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

378.-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Mediante proveído dictado en fecha veintinueve de enero del año dos mil dos, en el expediente número 526/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el endosatario en procuración de la EMPRESA CENTRO LLANTERO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. en contra de EDUARDO RAYMUNDO NAVA MARTINEZ, el suscrito Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las once horas del día veintiocho de febrero del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados los cuales consisten en: un televisor marca Sony Trinitrón de veintidós pulgadas, modelo (KV21ME42/8), color gris con negro a colores, serie (4135196) chasis (BA-4D), sin antena, sin control remoto, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, un nintendo sesenta y cuatro, color naranja, dos botones y cuatro contactos, con control color morado, con ocho botones, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados los bienes embargados por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes por lo que convóquese postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en la ciudad de Toluca, México a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

376.-4, 6 y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 49/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio en primera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil dos, sirviendo de base para el remate el cincuenta por ciento del inmueble a rematar, por lo que corresponde a la parte alicuota del demandado, inmueble que se encuentra ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 m con María de la Luz Zúñiga Cruz, al sur: 53.50 m con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa, al oriente: 15.00 m con María de la Luz Zúñiga Cruz, y al poniente: 16.64 m con calle Tomás Enriquez, (hoy avenida Lázaro Cárdenas) Con una superficie de 846.37 m<sup>2</sup>, la cantidad de \$758,662.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercera excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

375.-4, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 421/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de ALFREDO MARTINEZ VILCHIS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el inmueble consistente en un terreno con construcción que se encuentra ubicado en el Barrio de la Merced sin número en Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.15 m con propiedad de Elodoro Narváez, al sur: 61.05 m con propiedad de Donaciano Hernández, al oriente: 20.00 m con calle Francisco Sarabia y al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Con una superficie total de 1,223 m<sup>2</sup>, en primera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día seis de marzo del año dos mil dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

374.-4, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 614/00.  
SECRETARIA: "B".

En los autos al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO INTERACCIONES S.A., en contra de JORGE MANUEL MORGAN AYALA Y OTRO, se señalaron las diez horas del día veintidós de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el local de este Juzgado del inmueble ubicado en avenida Cuauhtémoc s/n condominio 20, lote 4, vivienda 202-A, colonia del Carmen "PASEOS TOLLOACAN", Santa María Totoltepec, Toluca, Estado de México, con los linderos y superficies que aparecen en el expediente, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 67/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de dicha cantidad, por tratarse de juicio ejecutivo, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el diario de mayor circulación de esa entidad y en los estrados de ese Juzgado así como en la tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal. Se convocan postores. México, D. F., a 24 de enero de 2002. El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Pérez Palma.-Rúbrica.

377.-4, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A., en contra de MARCO ANTONIO ARIZA RAMIREZ Y OTRO, Exp. 872/98 el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en la casa 6 "A" denominado Trebol, manzana II, lote 6, Colonia o Fraccionamiento "El Trebol I" del municipio de Tepoztlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, señalándose para que tenga verificativo el remate las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00



(DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. México, D. F. a 18 de enero de 2002.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

Para su publicación en el periódico Uno más Uno por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término.

216-A1.-4 y 15 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2646/95.  
SECRETARIA "A"

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA 955-3 (FIDERCA) contra de CIMECA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. Y MARIA ANTONIETA FAGOAGA RUBIO DE ARRIAGA, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil de esta Capital, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil uno, ha señalado las diez horas del día veintisiete de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el Fracción 9 del Rancho de Sayavedra Camino de Santa Ana Jilotzingo a la Colmena, Exhacienda de Sayavedra, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que están precisadas en autos, se convocan postores haciéndoles saber que, será postura lega las dos terceras partes de la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto. Se convocan postores. México, D. F. a 7 de diciembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Amas Luna.-Rúbrica.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo.

215-A1.-4 y 15 febrero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de LUZ MARIA VARGAS CAPETILLO, expediente 519/99, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de enero del dos mil dos...se señalan las diez horas del día veintisiete de febrero de dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como departamento uno, calle Rayovac Norte, lote B, manzana cinco, fraccionamiento Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con una superficie de 52.08 m2 (CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHO METROS CUADRADOS), siendo el valor del inmueble antes referido la cantidad de \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, es decir la cantidad de \$ 101,333.33 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100), por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán de consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad equivalente al diez por ciento sobre aquella suma sin cuyo requisito no serán admitidos. Se convocan postores.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

Edictos que deberán publicarse por dos veces en siete días hábiles debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México.

142-B1.-4 y 15 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 317/02, C. JOSE LUIS TORRES SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Comunidad", ubicado en San Bartolo, municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.76 m con Sebastián Chávez García, sur: 9.76 m con calle privada, oriente: 20.50 m con María Luisa Vidal Avila, poniente: 20.50 m con José Luis González. Superficie aproximada de: 200.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 06020/01, FERNANDO AGUILAR LOBATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totoltepec", ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m linda con Santiago Sandoval Martínez, sur: 17.10 m linda con Fernando Aguilar Lobato, oriente: 87.70 m linda con Alejandra Sandoval, poniente: 70.70 m linda con Porfirio Sandoval García. Superficie aproximada de: 1,178.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 17 de Diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 309, C. VICTOR MANUEL LIRA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 13 de la calle Lago Victoria, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapalca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 08.00 m con calle Lago Victoria, al sur: 08.00 m con Sr. Benjamin Tapia Leyva, al oriente: 19.30 m con Sra. Francisca Martínez Flores, al poniente: 19.30 m con lote 12, actualmente Héctor Mercado Flores. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 308, C. GRACIANA VELAZQUEZ MENDOZA Y JESUS BENITO PIEDRAS BOTIS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedro, en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Techolula", que mide y linda: al norte: 10.35 m con Manuel Velázquez Zúñiga, al sur: 10.85 m con calle Cedro y 045 cm. con calle, al oriente: 18.75 y 14.10 m con calle, al poniente: 32.00 m con José Luis Velázquez Mendoza. Superficie aproximada de: 339.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 310. C. VICENTE CASTILLO CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Xometitla, que mide y linda: al norte: 9.30 m con calle Independencia, al sur: 8.40 m con Alejandro Castillo Flores, al oriente: 16.90 m con Florentino Castillo Cadena, al poniente: 16.70 m con pasillo de 2.00 m de ancho. Superficie aproximada de: 148.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 311. C. JOSE ALBERTO CALVO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos 322, del poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio denominado La Paz, que mide y linda: al norte: 23.70 m con calle Morelos, al sur: 23.70 m con Patricia Pérez Rodríguez, al oriente: 24.00 m con calle Jiménez Cantú, al poniente: 24.00 m con Alejandro Calvo Rosales. Superficie aproximada de: 568.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 307. C. JOSE ALBERTO HERRERA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada Mza. 841 lote 08 entre calle Poniente 5 y 2, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con avenida Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 10.00 m con Efraín Cortés Morales, al oriente: 19.00 m con Aurea Bravo Silva, al poniente: 19.00 m con Lilia Maribel Herrera Bravo. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 312. C. BENJAMIN AGUILAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 4, del poblado y municipio de Tlalmanaico, Distrito de Chalco, predio denominado Amanal, que mide y linda: al norte: 14.05 m con calle 5 de Mayo, al sur: 14.00 m con Escuela Maximiliano, al oriente: 26.00 m con María de la Luz Trinidad López, al poniente: 26.00 m con Escuela Maximiliano. Superficie aproximada de: 362.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. No. 179/007/02. C. ANTONIA CONTRERAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú s/n, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Julia Zepeda Vda. de García, sur: 10.00 m linda con Av. Luisa Isabel Campos s/n, oriente: 20.00 m linda con Rosalío Reyes, poniente: 20.00 m linda con Patricio García. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 180/008/02. MOISES GALINDO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo de San Miguel Jagueyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.10 m con Javier Flores, sur: 22.15 m con Wenseslao Juárez, oriente: 10.00 m con calle, poniente: 10.00 m con Enrique Mendoza. Superficie aproximada de 221.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 181/009/02. C. TERESA BARRON MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo de San Miguel Jagueyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.30 m con María Pérez, sur: 21.30 m con Juan Hernández Flores, oriente: 10.00 m con entrada particular, poniente: 10.00 m con Jorge Carreto. Superficie aproximada de 213.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 182/010/02. C. PATRICIA ISABEL VIRUETT MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.60 m con Ildefonso Ramírez Sánchez, sur: 24.60 m con Felipe Márquez Colín, oriente: 22.00 m con Filiberto Márquez Colín, poniente: 22.00 m con andador. Superficie aproximada de 541.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 183/011/02. C. PILAR MORALES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.00 m con calle Privada, sur: 18.00 m con Estela Reyna Portillo, oriente: 30.00 m con Mario Jesús Navarro Reyna, poniente: 30.00 m con Carmen Portillo. Superficie aproximada de 540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 185/013/02. C. INES ARRATIA QUIJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Bartolo, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 32.20 m colinda con Víctor Arratia Aguilón, 52.00 m colinda con Guadalupe Fuentes Quijada, sur: 57.50 m colinda con José Luis Angeles Quijada y Juliana Angeles Vargas, oriente: 27.70 m y 22.00 m colinda con Guadalupe Fuentes Quijada, 41.00 m colinda con camino público, poniente: 89.50 m colinda con Aniceto Angeles Vargas y Jesús Angeles Vargas, 7.50 m colinda con Juliana Angeles Vargas. Superficie aproximada de 3,587.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautilán, México, a 15 de enero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 13117/01, C. LUIS PUGA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3 de Mayo No. 16, Bo. Las Animas, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautilán, mide y linda: norte: 39.00 m colinda con C. Irma Yáñez Estrella, sur: 40.20 m colinda con Sra. Abdulía Ojeda Vázquez, oriente: 9.00 m colinda con calle 3 de Mayo de 9.00 m, poniente: 9.00 m colinda con Florencia López Sanabria. Superficie aproximada de 356.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautilán, México, a 10 de diciembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 87/04/02, C. ROBERTO MONROY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Sin Nombre", calle Matamoros, Esq. Dolores s/n, Bo. Tlatilco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautilán, mide y linda: norte: 17.20 m colinda con camino público, sur: 17.60 m colinda con Ismael Monroy, oriente: 19.16 m colinda con Ismael Monroy, poniente: 18.10 m colinda con camino público.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautilán, México, a 14 de enero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

Exp. No. 11789/01, C. JOSE VICENTE VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, Nueva Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautilán izcalli, distrito de Cuautilán, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con Manuel Sandoval, sur: 15.00 m colinda con camino nacional, oriente: 20.00 m colinda con Manuel Sandoval, poniente: 20.00 m colinda con Manuel Sandoval. Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautilán, México, a 15 de enero del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 323/2002, C. VERÓNICA ARIAS LAGUNES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nexquipayac, Colonia Benito Quezada, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Cabildo", mide y linda; al norte: 10.38 m con José Romero López, Ma. Luisa Ríos y Armando García Aguilar, al sur: 10.38 m con calle Gonzalo López Cid, al oriente: 11.58 m con Crescencia Ponce Ponce, al poniente: 11.54 m con José Luis Hernández Reyes. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 322/02, C. HERALIA BAZAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caizada", ubicado en San Agustín Actipan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 m con Agustín Bazán Flores, sur: 23.00 m con Elvira Flores Palma, al oriente: 33.00 m con calle, poniente: 28.00 m con Cristina Bazán. Superficie aproximada de: 556.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 321/02, CONCEPCION MADRIGAL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacoxtocol", ubicado en Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 47.25 m con Miguel Mendoza Romero, sur: 40.60 m con Dolores Roldán Hernández, oriente: 17.00 m con zanja, poniente: 15.80 m con calle Aztecas. Superficie aproximada de: 688.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 320/02, EMILIO PEREZ BOJORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en San Pablo Calmimilolpan, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 22.50 m con Avenida 16 de Septiembre, sur: 22.32 m con Alberta Pérez, oriente: 21.33 m con Fortunato Pérez Bojorges, poniente: 18.23 m con Raúl Sánchez Zavala. Superficie aproximada de: 440.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 319/02, C. FRANCISCO GABRIEL COVARRUBIAS DE LOS COBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc distrito de Texcoco, México, predio denominado "Teopanixpa", mide y linda; al norte: 32.00 m con Antonio Ramírez Ocaña, al sur: 25.50 m con Avenida San Vicente, al sur oriente: 22.00 m con Avenida San Vicente, al oriente: 50.00 m con Alicia Rivera V., al poniente: 71.50 m con camino Metepanco. Superficie aproximada: 2,158.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 318/02, C. JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ Y C. ELBA ELIZABETH TORRES PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Comunidad", ubicado en San Bartolo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 9.76 m con Sebastián Chávez García, sur: 9.76 m con calle privada, oriente: 20.22 m con José Luis Torres Salazar, poniente: 20.22 m con Lauro Luis Vidal Avila. Superficie aproximada de: 197.34 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

**SABOR Y SERVICIO, S.A. DE C.V.**

Av. Benito Juárez García 220 Nte  
Barrio de San Mateo CP 52140  
Metepéc, Edo. De Méx.

RFC: SSE970514 G3A

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION 31 DE AGOSTO DEL 2001  
(PESOS)****ACTIVO**

	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS POR ACTIVOS REALIZADOS	614,713
<b>MENOS</b>	ACTIVO APLICADO AL PAGO DE PASIVOS	<u>614,713</u>
	<b>SALDO EN CAJA Y BANCOS</b>	<u><b>0</b></u>

**PASIVO**

	TOTAL A LIQUIDAR	614,713
<b>MENOS</b>	PASIVO LIQUIDADO A FAVOR DE PROVEEDORES Y ACREEDORES	<u>614,713</u>
	<b>SALDO POR PAGAR</b>	<u><b>0</b></u>

**CAPITAL**

	<b>CAPITAL</b>	<u><b>0</b></u>
--	----------------	-----------------

**C.P. LEOPOLDO ESCANDON RENDON  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).**

89.-15, 25 enero y 4 febrero.